CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

OTROSI ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO CO1.PCCNTR. 4319428 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LEIDER MENDEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CC. 10306012

Entre los suscritos **EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán-Cauca, portador de la cédula de ciudadanía número 12.988.769, actuando en nombre y representación del SENA en su calidad de **SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL** y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditado y autorizado, nombrado por Resolución 1729 del 2018, y posesionado por Acta No. 208 de 2018, y con prórroga del nombramiento mediante Resolución 1-01711 del 01 de octubre de 2021, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 del 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, quien para los efectos de este Otro Sí Modificatorio No.02 se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra, **LEIDER MENDEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CC. 10306012**, quien para los efectos de este Otro Sí adicional en valor y plazo No.01 se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ adicional en valor y plazo al que le hemos asignado el consecutivo No.01, contenido en las siguientes cláusulas: 1) Que las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios número **CO1.PCCNTR. 4319428** del 16 de Diciembre de 2022. 2) Que la cláusula objeto contractual quedo de la siguiente manera: "19-922110-1002-EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL SENA A ADELANTAR OBRAS REALIZANDO LAS ADECUACIONES LOCATIVAS MENORES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DEL AREA AMBIENTAL DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA". 3) Que la cláusula plazo estableció el plazo así: "El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP II (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías), sin exceder la vigencia fiscal 2022". 4) Que la cláusula valor del contrato se estableció de la siguiente manera: "El valor total del presente contrato es de **VALOR: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($58.436.329) IVA INCLUIDO**. 5) Que el valor del contrato se encuentra imputado presupuestalmente con cargo al presupuesto general del centro de Teleinformática y Producción Industrial del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA de la vigencia fiscal AÑO 2022, según constancia o certificación de disponibilidad presupuestal Nro. 10322 de fecha 15 de noviembre de 2022, que el contrato cuenta con el registro presupuestal numero 554622 del 18 de diciembre de 2022, expedida por el grupo administrativo y financiero Intercentros SENA. 6) Que el 27 de Diciembre de 2022, la Abogada Ana María Amaya- Apoyo a la Supervisión de contratos, mediante correo electrónico, previo V.B. del Subdirector de Centro, adelanta la gestión correspondiente para tramitar el OTROSI ante el área jurídica, el cual se sustenta de la siguiente manera: *"(…)Una vez iniciado el contrato y reunidos en el sitio de la obra; Ingeniero. Carlos Alejandro Cañar líder de infraestructura regional; el supervisor de la obra Arquitecto Eduardo Antonio Benavides y el contratista el ingeniero Leider Mendez Vargas se procede a revisar nuevamente el objeto contractual y los ítems contratados y el objetivo principal de la remodelación adecuación del laboratorio en pro de la certificación norma ISO 17025-*

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

2017, del laboratorio de análisis ambientales de CTPI. Teniendo en cuenta lo revisado y evidenciado en el sitio de la obra el ingeniero Carlos Alejandro Cañar, en su rol de líder de Infraestructura de la regional y la persona quien genero estructura la parte técnica del contrato que hoy nos ocupa ha solicitado al señor Supervisor del contrato, gestionar ante el área jurídica del CTPI modificación al contrato, toda vez que se hace necesario, conveniente y oportuno técnicamente aumentar cantidad de los ítems previstos y aumentar unos ítems necesarios no previstos, lo anterior con el fin de adecuar de la mejor manera el espacio para el funcionamiento del laboratorio de análisis ambiental. Toda vez que el alcance general, radica en instalación de carpintería en aluminio y vidrio templado, desmonte del cielo raso existente, instalación de cielo raso en PVC, suministro e instalación de tablero eléctrico principal, suministro e instalación de interruptores, elaboración de mediacañas de guardaescobas en granito pulido, elaboración de mediacañas en esquinas de muros y estructura, aplicación de pintura interior a base de resina epóxica y aplicación de pintura en exteriores" , adicionalmente, allega documentación que soporta las actividades realizadas de manera posterior a la iniciación del contrato, así mismo se allega el soporte presupuestal y la viabilidad técnica. **8)** Que teniendo en cuenta los aspectos planteados por el grupo técnico de Infraestructura, según consta en documento de fecha 27 de diciembre de los corrientes esta Subdirección viabiliza esta adición, por dos razones; la primera, después de agotado el trámite precontractual, quedó un excedente, que puede bien puede ser devuelto al tesoro de la Nación o puede ser adicionado al contrato en mención, ha considera esta subdirección que la última opción es la más acertada, conveniente y oportuna, lo anterior, de cara a los principios de la contratación Estatal, como lo son; el de eficiencia, eficacia, económica, celeridad, y moralidad; resulta conveniente y oportuno realizar adición y ampliación del plazo de ejecución, lo anterior, en busca de permitir que el ambiente quede mejor mantenido para brindar mayor eficiencia de las actividades que se desarrollan en el laboratorio ambiental, todo esto en primacía del interés general, en cumplimiento de los Fines Esenciales de Estado. Adicionalmente la Entidad cuenta con los recursos necesarios para respaldar la adición cumpliendo con el objetivo del presupuesto asignado a este Centro de Formación, para esta necesidad en particular. Adicionalmente, en cumplimiento del objetivo del presupuesto. 9) Que, ante estas circunstancias, tanto el CONTRATISTA como SUPERVISOR del contrato y parte CONTRATANTE consideran procedente efectuar las modificaciones de rigor, por lo que manifiestan la aceptación de la modificación correspondiente en cuanto a modificar la cláusula "PLAZO": El plazo para la ejecución del objeto contractual se amplía en treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato. En razón a la solicitud realizada por el Supervisor, y analizada la viabilidad técnica, jurídica y financiera se procede a realizar este OTROSI, en el cual se modifica el valor y el tiempo. 10) Que se hace necesario efectuar la modificación correspondiente en las garantías exigidas inicialmente, mediante la expedición de ampliación o modificación de pólizas por la parte CONTRATISTA. 11) Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato y del presente OTROSÍ 12) Que conforme al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos sólo podrán adicionarse sin exceder del cincuenta (50) % del valor inicial del contrato. Previas las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN SUSCRIBIR EL OTRO SÍ NO. 1** al Contrato Estatal por Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR. 4319428 del 16 de Diciembre de 2022**, en adelante contrato principal, en especial estipulando las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICION. En lo atinente a la CLAUSULA "VALOR DEL CONTRATO" DEL CONTRATO PRINCIPAL O DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL: El valor del presente Otro Si No.1, será de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.359.486)** que corresponde al balance total de ítems contemplados en el contrato y de ítems no previstos necesarios como se detalla a continuación:

		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				PRESENTES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM DE PAGO	*DESCRIPCION TECNICA*	*UNID*	*CANT*	*V/UNITARIO*	*TOTAL*	*CANT*	*VALOR MOD*	*CANT*	*VALOR TOTAL*
1	Ventana hermética de vidrio templado fijo 150cm*110cm para mejorar visibilidad entre áreas y la distribución de la luminosidad al interior del laboratorio para garantizar un nivel de 500 lux basado en luminarias generales con iluminación natural de apoyo. Marco: 1 cuerpo de acero galvanizado Espesor de vidrio templado:8 mm Incluye instalación	UND	3,00	849.566	2.548.698	-3,0	$ (2.548.698)	0,0	$ -

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

2	Puerta de aluminio y vidrio templado Medidas:: 2,22 x 90, Cant: 5 para adecuada separación de las áreas con el objetivo de garantizar la separación eficaz entre áreas con actividades de laboratorio incompatibles. Vidrio ubicado en dos cuerpos en la parte superior e inferior de la puerta debe ser templado con espesor mínimo de 8 mm. Fabricada con un marco de aluminio estilo simple. Incluye chapa de buena calidad con dos copias de llave, marco e instalación. Incluye empaquetadura y todo tipo de elementos de fijación y complementarios para garantizar su adecuado funcionamiento.	UND	5,00	1.325.228	6.626.140	-5,0	$ (6.626.140)	0,0	$ -
3	Instalación de cielo raso en PVC terminados a media caña fáciles de limpiar, impermeables a los líquidos y resistentes a los productos químicos, a elementos corrosivos o tóxicos y desinfectantes normalmente utilizados en el laboratorio. Incluye estructura de soporte del cielorraso y de las luminarias de acuerdo a la distribución establecida en cada subárea determinada por la entidad.	m2	70,00	57.370	4.015.900	-70,0	$ (4.015.900)	0,0	$ -

4	Desmonte de cielo raso y luminarias existentes para su reposición. Incluye retiro a sitio autorizado dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente	m2	70,00	8.208	574.560	-70,0	$ (574.560)	0,0	$ -
5	Suministro e instalación de luminarias tipo panel led de sobreponer, panel 60x60Cm 40W 6500K 110V Slim. Inlcluye retiro de cableado existente y suministro e instalación de cableado calibre 14 con recorrido máximo de 30 m, tubería y accesoriios necesarios para habilitar punto de iluminación (cajas de empalme, terminales eléctricos, cinta y otros elementos complementarios).	UND	35,00	126.152	4.415.320	0,0	$ -	35,0	$ 4.415.320
6	Suministro e instalación de tablero eléctrico principal donde se debe incluir todos los breakers nuevos necesarios para la habilitación de todos los circuitos, garantizar cumplimiento RETIE.	UND	1,00	597.422	597.422	-1,0	$ (597.422)	0,0	$ -
7	Suministro e instalación de Interruptor sencillo con luz piloto	UND	3,00	8.960	26.880	-3,0	$ (26.880)	0,0	$ -
8	Suministro e instalación de Interruptor doble con luz piloto	UND	3,00	11.546	34.638	-3,0	$ (34.638)	0,0	$ -
9	Suministro e instalación de Interruptor triple con luz piloto	UND	7,00	16.856	117.992	-7,0	$ (117.992)	0,0	$ -

10	Actividad de mediacaña en guardaescobas; garantizando excelente terminados con superficie uniforme en todo su longitud, con acabado que permita su facilidad para limpiar su superficie y disminuir la posibilidad de acumulación de desechos o gérmenes. Debe quedar al mismo nivel de los elementos desde donde se desprende y donde finaliza (no debe existir sobrebordes en su terminación). Material en grano pulido con sus debidas dilataciones.	ml	200,00	27.603	5.520.600	-200,0	$ (5.520.600)	0,0	$ -
11	Actividad de mediacaña en esquinas de muros, columnas, vigas, entre otros elementos; garantizando excelente terminados de paredes y pisos con mediacañas uniformes en todo su longitud, con acabado que permita su facilidad para limpiar su superficie y disminuir la posibilidad de acumulación de desechos o gérmenes. Debe quedar al mismo nivel de los elementos desde donde se desprende y donde finaliza (no debe existir sobrebordes en su terminación). Puede ser elementos prefabricados en mortero, garantizar revestimiento de pintura epóxica.	ml	200,00	19.176	3.835.200	-195,3	$ (3.745.073)	4,7	$ 90.127

12	Suministro y aplicación de pintura sobre paredes a base de resina epoxica garantizando la alta resistencia química a sustancias corrosivas como el agua, álcalis y ácidoszo Pintura requerida: epóxica blanca mate Espesor pintura seca: 75 micrones – 100 micrones. Incluye adecuada preparación de la superficie, se debe realizar todo tipo de resanes de manera previa y garantizar el curado de los produtos utilizados, utilizar mortero y estuco acrílico para los resanes	m2	450,00	26.554	11.949.300	-445,8	$ (11.837.773)	4,2	$ 111.527
13	Sumninistro y aplicacion de pintura para exteriores mínimo dos capas. Incluye adecuada preparación de la superficie, se debe realizar todo tipo de resanes de manera previa y garantizar el curado de los produtos utilizados, utilizar mortero impermeabilizado y estuco acrílico para los resanes. Se debe retirar todo tipo de revoque en mal estado y rasquetear toda la superficie , se debe estucar por completo la superficie.	m2	300,00	20.446	6.133.800	-273,7	$ (5.596.070)	26,3	$ 537.730

Una vez realizado el balance, se estableció que se requiere la realización de actividades no previstas para culminar óptimamente con el objeto del contrato, que es la aplicación a la certificación norma ISO 17025-2017, del laboratorio de análisis ambientales de CTPI. Es de anotar, que dichas actividades extras o no previstas requieren de inversión económica y de tiempo adicional: A continuación se enlistan:

OE 1: Corte de porcelanato y demolición del porcelanato para instalación de mediacaña en granito pulido: Se requiere que la mediacaña en granito pulido que se va a instalar,

quede empotrada sobre el piso y no genere sobresaltos y así garantizar que la superficie a intervenir sea lisa y no genere acumulación de residuos

OE 2: Guardaescoba mediacaña en granito pulido con aditivo en latex para su adherencia al mortero antiguo, incluye dilatación en PVC con el porcelanato en la parte longitudinal en el muro: En el ítem contractual, no se contempló inicialmente la instalación de la dilatación en PVC, ni el aditivo, los cuales son indispensables para garantizar la durabilidad en el tiempo y la adherencia a la superficie a intervenir.

OE3: Cartera en superboard de 6mm, máximo ancho 0,60m: Con el cual se taparán instalaciones eléctricas (ductería) que generan espacios vacíos y esquinas en los muros que garantizarán superficies lisas.

OE4: Suministro y aplicación de pintura sobre carteras y filos en columnas o vigas a base de resina epóxica garantizando la alta resistencia química a sustancias corrosivas como el agua, álcalis y ácidos. Pintura requerida: epóxica blanca mate, espesor pintura seca: 75 micrones – 100micrones. Incluye adecuada preparación de la superficie, rasqueteo, se debe realizar todo tipo de resanes de manera previa y garantizar el curado de los productos utilizados, utilizar mortero y estuco acrílico para los resanes, alistamiento de superficie para cada subactividad y rectificación de bordes. Ancho máximo 0,40m: Preliminarmente se contempló el ítem de pintura epóxica para interiores por M2, no se tuvieron en cuenta las carteras existentes, que también deben ser intervenidas, por eso se crea el presente ítem.

OE5: Suministro e instalación de mediacaña para pisos en zonas de difícil acceso, debajo de mesones. Por la dificultad del trabajo de instalación de mediacaña debajo de los mesones se plantea este ítem, que no requiere tanto trabajo como el contractual.

OE6: Tablero eléctrico de 24 circuitos trifásico con puerta en espacio para totalizador, incluye 13 breakers y 1 totalizados de 30ª, incluye retiro de tablero existente. En el ítem contractual no se especificó la cantidad de circuitos requeridos, tampoco que era trifásico y según condiciones del laboratorio, se requiere el espacio para la posterior instalación del totalizador.

OE7: Movimiento de punto eléctrico: Pertenece a los puntos eléctricos que están en las canaletas sobre las vigas perimetrales que deben ser movidos, para la posterior instalación de carteras en superoard.

OE8: Aseo general de la obra: No contemplada inicialmente.

OE9: Cielo raso en superboard 6mm, incluye estructura metálica, manejo de junyas de dilatación, estuco y pintura base tipo 2. Contractualmente se contempló el cambio de cielo raso en material PVC, pero este material es machimbrado, y genera dilataciones en cada lámina, lo cual genera luces (espacios) en los cuales se acumulan residuos. Por tanto, se concerta, que el material más pertinente para la necesidad es el superboard.

OE10: Vinilo tipo 2 en muros para imprimación antes del aplicado de la pintura epóxica del ítem contractual 12. Es necesario utilizar un material adicional como imprimante, antes de la actividad contractual, para garantizar la correcta adherencia y la durabilidad en el

tiempo.

OE11: Demolición de mesón en concreto entrepaño incluye enchape y placa de concreto reforzado e=0,10m: Las placas en concreto existentes del mesón al ser enchapadas generan muchas juntas. Por tal motivo, se decide cambiar por un material que sea completamente uniforme.

OE12: Demolición de enchape cerámico o de porcelanato: ítem requerido para el cambio de enchape fracturado sobre la fachada principal del laboratorio.

OE13: Revestimiento de mesón en granito pulido espesor de 0,025m, incluye aditivo en látex para garantizar su adherencia al mortero antiguo. Instalación de dilatación en bronce cada 1,5m y en sentido longitudinal donde inicial el salpicadero: Corresponde al cambio de mesón contemplado en la OE11

OE14: Retiro y bote de escombros: El contratista debe entregar el área a intervenir y sus alrededores completamente limpios, el material sobrante debe ser retirado de las instalaciones SENA.

Para establecer los valores de los ítems necesarios no previstos para la adecuada ejecución de este mantenimiento del laboratorio ambiental, el líder de Infraestructura del SENA Regional Cauca, Ing. Carlos Alejandro Cañar Cruz como parte técnica, allego documento en el que establece los ítems a incluir y adicionalmente determina los valores de los mismos, los cuales fueron sustentados en cotizaciones las que hacen parte integrante del documento remitido por el Ingeniero Alejandro Cañar.

Los cuales se establecen así:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION TECNICA	UNID	V/UNITARIO	CANT	VALOR MOD	CANT	VALOR TOTAL
OE	OBRAS EXTRAS						
OE 1	Corte de porcelanato y demolicion del pocelanato para instalacion de mediacaña en granito pulido	ml	13302	103,4	1375427	103,4	1375427
OE 2	Guardescoba media caña en granito pulido con aditivo en latex para su adherencia al mortero antiguo, incluye dilatacion en pvc con el porcelanato en la parte longitudinal y en el muro.	ml	47064	103,4	4866418	103,4	4866418

OE 3	Cartera en superboard 6mm maximo ancho 0,60m	ml	66096	78,3	5175317	78,3	5175317
OE 4	Suministro y aplicación de pintura sobre carteras y filos en columnas o vigas a base de resina epoxica garantizando la alta resistencia química a sustancias corrosivas como el agua, álcalis y ácidos. Pintura requerida: epóxica blanca mate Espesor pintura seca: 75 micrones – 100 micrones. Incluye adecuada preparación de la superficie, rasqueteo, se debe realizar todo tipo de resanes de manera previa y garantizar el curado de los produtos utilizados, utilizar mortero y estuco acrílico para los resanes; alistamiento de superficie para cada subactividad y rectificación de bordes. Ancho máximo 40cm	ml	20681	139	2874659	139	2874659
OE 5	Suministro e instalación de media caña para pisos en zonas de dificil acceso debajo de mesones	ml	20488	95,4	1954555	95,4	1954555
OE 6	Tablero electrico de 24 circuitos trifasico con puerta con espacio para totalizador, incluye 12 breakers y 1 totalizador de 30amp, incluye retiro del tablero existente	Global	857673	2	1715346	2	1715346
OE 7	Movimiento de punto electrico	und	54368	10	543680	10	543680
OE 8	Aseo general de la obra	m2	2339	72,2	168876	72,2	168876

OE 9	Cielo en board 6mm, incluye estructura metálica, manejo de juntas de dilatación, estuco y pintura base tipo 2	M2	73284	1	73284	1	73284
OE 10	Vinilo tipo 2 en muros para imprimación antes del aplicado de la pintura epóxica del item contractual 12	M2	7201	355,3	2558515	355,3	2558515
OE 11	Demolición de meson concreto entrepaño incluye enchape y placa de concreto reforzado e=10cm	ml	15904	6	95424	6	95424
OE 12	Demolición de enchape ceramico o de porcelanato	m2	7144	10,2	72869	10,2	72869
OE 13	Revestimiento de meson en granito pulido espesor de 2,5 cm; incluye aditivo en latex para garantizar su adherencia al mortero antiguo. Instalación de dilatacion en bronce cada 1,5 m y en sentido longitudinal donde inicia el salpicadero.	m2	134844	6	809064	6	809064
OE 14	Retiro y bote de escombros	m3	45573	5	227865	5	227865

Conforme a lo anterior se establecen los siguientes valores que justifican la adición:

DESCRIPCION		**VALORES CONTRACTUALES INICIALES**	**VALORES ADICION**	**VALORES TOTALES INICIAL + ADICION**
COSTOS DIRECTOS		**$ 46.396.450**	**$ 12.988.873**	**$ 59.385.323**

ADMINISTRACION	***20 %***		9.279.290	$ 2.597.775	$ 11.877.065
IMPREVISTOS	***0%***		0	$ -	$ -

UTILIIDAD	***5%***		2.319.823	$ 649.444	$ 2.969.266
COSTOS INDIRECTOS	**30 %**		**11.599.113**	**$ 3.247.219**	**$ 14.846.331**
IVA SOBRE LA UTILIDAD	***19 %***		440.766	$ 123.394	$ 564.161
COSTOS TOTAL ACTA			**58.436.329**	**$ 16.359.486**	**$ 74.795.815**

Así las cosas, el valor total del Contrato Estatal por ACEPTACIÓN DE Oferta No. CO1.PCCNTR. 4319428 del 16 de Diciembre de 2022 es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($74.795.815).** El pago que el CONTRATANTE deba efectuar con cargo al presente contrato afectará el rubro del presupuesto de la presente vigencia de 2022, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Nro. 10322 con fecha de actualización 2022-12-26 HORA 6:33 a. m por valor de $ 16.378.891,00 VALOR ADICION: $**16.359.486** expedido por el Grupo Administrativo y Financiero Intercentros del SENA Regional Cauca. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual se amplía en treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato. **CLAUSULA TERCERA:** La forma de pago o plan de pago quedara de la siguiente manera: Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios al ser de tracto sucesivo, EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL OTRO SI No. 1:** El presente contrato expuesto mediante OTRO SI, requiere para su perfeccionamiento y legalización la modificación de garantía y su respectivo cargue con recibo de pago en el aplicativo SECOP ll y registró presupuestal. El incumplimiento de lo aquí dispuesto impide la ejecución del Otro Sí No. 1. **CLAUSULA QUINTA:** Continúan vigentes y surtiendo todos sus efectos las demás cláusulas del Contrato Estatal por Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR. 4319428 del 16 de Diciembre de 2022**.

Elaboró: Paola Bucheli Rojas
Abogada Contratista-Apoyo Contratación